RESOLUCION Nº 2950.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS", A LAS FIRMAS "GYL S.R.L."; "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS" Y "PAPELERA GUAIRA S.R.L." PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 19.-

San Lorenzo, 01 de setiembre de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DOC Nº 1.378/15 de fecha 01 de setiembre de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 0/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS", creado por Resolución Nº 1466/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"G y L S.R.L."**, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, por la suma total de G. 849.754.906 (ochocientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos seis guaraníes); **"EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS"**, los ítems 20 y 32, por la suma total de G. 14.308.000 (catorce millones trescientos ocho mil guaraníes) y a la firma **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."**, para los ítems 35, 36, 37, 38, 39, por la suma total de G. 37.800.350 (treinta y siete millones ochocientos mil trescientos cincuenta guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, y se declara desierto el ítem N° 19, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas ..."; es importante mencionar que los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, fueron disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria, conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

RESOLUCION Nº 2950.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

La Resolución del SENACSA Nº 2926 de fecha 28 de agosto de 2015, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 01 AL 04 DE SETIEMBRE DE 2015".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS" a las firmas **"G y L S.R.L."**, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, por la suma total de G. 849.754.906 (ochocientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos seis guaraníes); **"EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS",** los ítems 20 y 32, por la suma total de G. 14.308.000 (catorce millones trescientos ocho mil guaraníes) y a la firma **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."**, para los ítems 35, 36, 37, 38, 39, por la suma total de G. 37.800.350 (treinta y siete millones ochocientos mil trescientos cincuenta guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2015; **G y L S.R.L.:** 1.1.0.340.30.14 – DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs.148.708.514 (ciento cuarenta y ocho millones setecientos ocho mil quinientos catorce guaraníes);

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2950.-

2.1.1.340.30.14 – DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS Gs. 657.940.644 (seiscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y cuatro guaraníes); 2.1.3.340.30.14 – DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS Gs. 20.955.038 (veinte millones novecientos cincuenta y cinco mil treinta y ocho guaraníes); 2.1.4.340.30.14 – DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS Gs. 22.150.710 (veintidós millones ciento cincuenta mil setecientos diez guaraníes); **EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS:** 1.1.0.340.30.14 – DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS Gs. 4.828.000 (cuatro millones ochocientos veintiocho mil guaraníes); 2.1.1.340.30.14 – DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS Gs. 9.480.000 (nueve millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes) y **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** 1.1.0.340.30.14 – DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS Gs. 25.590.350 (veinticinco millones quinientos noventa mil trescientos cincuenta guaraníes); 2.1.1.340.30.14 – DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS Gs. 12.210.000 (doce millones doscientos diez mil guaraníes).-

3º Declarar desierto el ítem Nº 19, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas..."

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. PRIMO R. FELTES BAGNOLI
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863